



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA
P R E S E N T E

Las y los suscritos legisladores del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en el Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, apartado A, numeral 1, así como, el apartado D, inciso c), y 30, numeral 1, inciso b), de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 4, fracción XXXIX, 12, fracción II, y 13, fracción LXVII de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y 2, fracción XXI, al igual que, el 5, fracción II, 95, fracción II y 96 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de este H. Congreso, la **INICIATIVA DE LEY, POR LA QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES PARA LA CIUDAD DE MÉXICO (en materia de modernización de sistemas de control y reducción de residuos)**, bajo los siguientes:

OBJETIVO DE LA INICITIVA

Establecer un proceso gradual para eliminar el uso de boletos físicos impresos en estacionamientos de centros y plazas comerciales de la Ciudad, sustituyéndolos por sistemas digitales, electrónicos o reutilizables que permitan un control eficiente sin generar residuos innecesarios.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



ANTECEDENTES

El uso tradicional de boletos en papel tiene antecedentes desde el siglo XIX, particularmente con el desarrollo de espectáculos y eventos masivos que requerían mecanismos de control de acceso y registro. Durante más de un siglo, el boleto físico impreso fue el instrumento estándar para validar entradas, tiempos de permanencia y pagos en diversas actividades comerciales y de servicios.

Sin embargo, a partir de la década de 2010, con la expansión del internet, los teléfonos inteligentes y los sistemas de pago electrónico, el mercado de ticketing (es un sistema digital de gestión que registra, organiza y rastrea solicitudes) aceleró su transición hacia soluciones digitales. Los boletos electrónicos, códigos QR, aplicaciones móviles y sistemas automatizados comenzaron a sustituir progresivamente al papel, impulsado mayor eficiencia, trazabilidad y seguridad en los procesos de acceso.

CONTEXTO INTERNACIONAL

Un antecedente relevante de esta transformación ocurrió en la industria aérea, cuando la Asociación Internacional de Transporte Aéreo (IATA) impulsó en 2008 la transición completa hacia el boleto electrónico a nivel mundial, eliminando el uso del ticket físico en vuelos comerciales.

Esta medida generó ahorros de miles de millones de dólares en costos operativos y administrativos, además de agilizar los procesos para los usuarios.

En el ámbito de los estacionamientos y grandes superficies comerciales, empresas globales de tecnología han desarrollado sistemas específicos para centros comerciales, zonas urbanas y complejos de alta afluencia, en los que la entrada y



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



salida de vehículos se realiza sin necesidad de boletos impresos. Estos modelos utilizan tecnologías como el reconocimiento automático de matrículas (ANPR), sensores digitales y plataformas de pago electrónico, sustituyendo el boleto físico por un registro digital automatizado.

Un ejemplo internacional es el Westfield Warringah Mall, ubicado en Brookvale, Sídney, Australia, donde se implementó un sistema de estacionamiento sin tickets físicos basado en reconocimiento de placas vehiculares. Este modelo ha permitido agilizar las operaciones, reducir la congestión en accesos y mejorar la experiencia de los usuarios, eliminando la emisión de boletos de papel.

CONTEXTO NACIONAL

La transformación digital de los servicios y procesos comerciales ha avanzado de manera significativa en los últimos años, impulsado por la expansión del acceso a internet, la adopción de dispositivos móviles y el crecimiento de los sistemas de pago electrónico. Este proceso ha sido particularmente visible en sectores como el financiamiento, donde la digitalización ha permitido la expansión de servicios como la banca móvil, las transferencias electrónicas inmediatas y las plataformas de pago sin contacto, el transporte, el comercio electrónico y los servicios de entretenimiento, donde los mecanismos digitales han sustituido progresivamente a los formatos físicos tradicionales.

En el ámbito de control de accesos y cobro de servicios, diversas ciudades del país; Guadalajara, Monterrey, Ciudad de México han comenzado a incorporar soluciones tecnológicas en sistemas de estacionamiento, tales como pagos autorizados, validación digital y plataformas sin contacto.



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



No obstante, esta transición ha sido heterogénea y, en muchos casos, limitada a desarrollos privados de gran escala o a proyectos piloto, sin que exista una política pública integral que promueva su adopción generalizada.

A nivel normativo, México ha avanzado en la construcción de un marco jurídico orientado a la digitalización y simplificación administrativa, así como en la promoción de políticas de sostenibilidad y reducción de residuos. Instrumentos como la Estrategia Digital Nacional y los programas en materia de economía circular reflejan el compromiso del Gobierno Federal con la modernización de procesos y la disminución del impacto ambiental derivado de actividades productivas y de servicios.

Sin embargo, en el caso específico de los estacionamientos en establecimientos mercantiles persiste el uso generalizado de boletos impresos en papel térmico como mecanismo de control de acceso y cobro. Esta práctica contrasta con las tendencias tecnológicas disponibles y con los objetivos nacionales en materia ambiental, evidenciando una brecha entre la capacidad tecnológica existente y su implementación efectiva en actividades cotidianas de alto impacto.

Adicionalmente, la falta de lineamientos regulatorios específicos o incentivos para la adopción de sistemas digitales ha contribuido a la permanencia de este modelo tradicional. Como resultado, se mantiene una fuente constante de generación de residuos no reciclables a nivel nacional, particularmente en zonas urbanas con alta concentración de centros comerciales, hospitales y complejos corporativos, al seguir usando papel, tinta, impresión que termina en la basura.

CONTEXTO LOCAL



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



En la Ciudad de México los centros y plazas comerciales constituyen espacios de alta afluencia que diariamente reciben miles de vehículos. Para regular el acceso y la permanencia, la mayoría de estos establecimientos continúa utilizando como mecanismo de control el boleto físico impreso, entregado al usuario al ingresar al estacionamiento. No obstante, a la luz de los antecedentes internacionales y la evolución tecnológica de este mecanismo tradicional por sistemas más modernos, eficientes y sostenibles.

El sistema de parquímetros opera mediante aplicaciones móviles y plataformas electrónicas que permiten a los usuarios realizar el pago por tiempo de estacionamiento, extenderlos de manera remota y recibir confirmaciones digitales, sin necesidad de imprimir boletos.

Es que resulta importante, transformar el cobro a medios digitales.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La Ciudad de México enfrenta un desafío estructural en materia de gestión de residuos sólidos urbanos, derivado tanto del alto volumen de generación diaria como de las limitaciones en separación, reciclaje y disposición final. En este escenario, existen fuentes de contaminación que, aunque poco visibles en el debate público, contribuyen de manera constante al incremento del problema. Una de ellas es el uso masivo de boletos impresos en papel térmico en estacionamientos de plazas comerciales, hospitales, edificios corporativos y centros de servicios.

Diariamente se emiten miles de boletos en estos espacios, los cuales cumplen una función meramente operativa y de corta duración “**generalmente minutos u horas**” antes de convertirse en desecho. La mayoría termina en la vía pública o



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



mezclada con residuos domésticos. A diferencia del papel convencional, el papel térmico contiene **recubrimientos químicos que dificultan o impiden su reciclaje en condiciones ordinarias**, lo que provoca que prácticamente la totalidad de estos boletos se destine a rellenos sanitarios o a procesos de disposición final.

Este fenómeno genera varias implicaciones:

1. **Impacto ambiental acumulativo:** Aunque cada boleto es pequeño, su producción masiva representa un volumen significativo de residuos no reciclables a lo largo del año.
2. **Costos públicos indirectos:** El aumento del volumen de residuos incrementa los costos de recolección, transporte y disposición final que asume la administración pública.
3. **Contradicción con la política ambiental:** Se mantiene un modelo operativo basado en papel desechable pese a la existencia de alternativas tecnologías viables, como sistemas digitales, códigos QR o validaciones por matrícula vehicular.
4. **Desalineación con principios de economía circular:** El uso de papel térmico responde a un esquema lineal de “producir-usar-desechar”, contrario a los enfoques de reducción en la fuente y digitalización sostenible que promueve la agenda ambiental contemporánea.

En consecuencia, el problema no se limita a la generación de residuos en sí misma, sino a la persistencia de un modelo operativo obsoleto que resulta ambientalmente ineficiente, económicamente costoso y técnicamente superado. En una ciudad que



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



busca consolidar políticas de sostenibilidad, mitigación ambiental y modernización administrativa, la permanencia de este esquema evidencia una brecha entre el discurso de reducción de residuos y las prácticas cotidianas en espacios privados de alta afluencia.

Por ello, el planteamiento central del problema radica en la ausencia de una estrategia regulatoria o de incentivos que promueva la transición hacia sistemas digitales de control de estacionamiento, capaces de reducir residuos innecesarios y contribuir a una gestión más sostenibles de los recursos en la Ciudad de México.

A fin de darle claridad a la propuesta se presenta el siguiente cuadro:

LEY DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES PARA LA CIUDAD DE MÉXICO	
DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 48: Los titulares u operadores de estacionamientos públicos tendrán además de las señaladas en el artículo 10 de la presente Ley, las siguientes obligaciones:</p> <p>I a X (...)</p> <p>XI. Las demás que establezcan esta Ley demás normatividad aplicable.</p> <p>(...)</p> <p>Sin correlativo.</p>	<p>Artículo 48: Los titulares u operadores de estacionamientos públicos tendrán además de las señaladas en el artículo 10 de la presente Ley, las siguientes obligaciones:</p> <p>I a X (...)</p> <p>XI. Las demás que establezcan esta Ley demás normatividad aplicable.</p> <p>(...)</p> <p>Los estacionamientos de establecimientos mercantiles deberán implementar y garantizar sistemas de control de acceso y cobro que privilegien el uso de tecnologías digitales, electrónicas o reutilizables,</p>



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

	con el objetivo de reducir la generación de residuos sólidos.
--	--

Por lo expuesto, el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México presenta ante este H. Pleno, la siguiente **INICIATIVA DE LEY POR LA QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO EN EL ARTICULO 48 DE LA LEY DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DE LA CIUDAD DE MÉXICO** (en materia de modernización de sistemas de control y reducción de residuos), para quedar como sigue:

INICIATIVA DE LEY POR LA QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO EN EL ARTICULO 48 DE LA LEY DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, para quedar como sigue:

ÚNICO: Se adiciona una fracción al artículo correspondiente de la Ley de Establecimientos Mercantiles es para la Ciudad de México, para quedar como sigue:

Artículo 48 ...

I a XI. (...)

(...)

Los estacionamientos de establecimientos mercantiles deberán implementar y garantizar sistemas de control de acceso y cobro que privilegien el uso de tecnologías digitales, electrónicas o reutilizables, con el objetivo de reducir la generación de residuos sólidos.



III LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO**



TRANSITORIO

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. Las personas físicas o morales que operen estacionamientos en centros y plazas comerciales contarán con un plazo máximo de **180 días naturales** para implementar la sustitución de boletos físicos por mecanismos digitales o reutilizables.

TERCERO. Las autoridades competentes deberán implementar campañas informativas para promover la transición hacia mecanismos digitales de control vehicular en estacionamientos.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los veinticuatro días del mes de marzo del dos mil veintiséis.

Suscriben:

Manuel Talayero Pariente

Dip. Manuel Talayero Pariente

Coordinador

Rebeca Peralta León

Dip. Rebeca Peralta León

Yolanda García Ortega

Dip. Yolanda García Ortega

Elvia Guadalupe Estrada Barba

Dip. Elvia Guadalupe Estrada Barba

Claudia Neli Morales Cervantes

Dip. Claudia Neli Morales Cervantes



III LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO**

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

Paula Alejandra Pérez Córdova

Dip. Paula Alejandra Pérez Córdova

Jesús Sesma Suárez

Dip. Jesús Sesma Suárez